



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de julio de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante allegó constancia del trámite de notificación requerido en providencia anterior. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL No. 11001 31 05 033 2023 00 300 00			
DEMANDANTE	Seguridad Altas Ltda.	NIT No.	890.312.749-6
DEMANDADA	Francia Ibeth García Castilla		
ASUNTO	Levantamiento Fuero – Permiso para despedir.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante allegó constancia de haber remitido el citatorio y aviso de notificación con destino a la demandada **Francia Ibeth García Castilla**. Así pues, de las certificaciones expedidas por la empresa de servicios postales Interrapidísimo y Servientrega, se tiene que las comunicaciones enviadas no pudieron ser entregadas pues el envío fue devuelto bajo la causal "DIRECCIÓN ERRADA/DIRECCIÓN NO EXISTE".

Igualmente, la parte demandante procedió a realizar la notificación conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, sin que ésta hubiera sido recibida por su destinataria, la acá demandada.

Resumen del mensaje	
Id mensaje:	1204458
Emisor:	jdanela@scolalegal.com
Destinatario:	ibethgarcast1723@gmail.com - Francia Ibeth García Castilla
Asunto:	2023-300 Notificación personal art. 8 Ley 2213
Fecha envío:	2024-06-06 14:28
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/06/06 Hora: 14:29:26	Tiempo de firmado: Jun 6 19:29:26 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	Fecha: 2024/06/06 Hora: 14:37:20	Jun 6 14:37:20 cl-t205-282cl postfix/smtp[26722]: 674211248815: to=<ibethgarcast1723@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.27]:25, delay=474, delays=473/0/0.93/0.31, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[209.85.202.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp 5b1f17b1804b1-421580f54cfsi25166195e9.47 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de FRANCIA IBETH GARCÍA CASTILLA, toda vez que una vez enviados el citatorio y aviso de notificación, ésta no compareció al proceso.

SEGUNDO: Por SECRETARÍA realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: DESÍGNESE al **CURADOR AD LITEM** asignado por el sistema judicial, conforme los parámetros establecidos en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE AGOSTO DE 2024
Por ESTADO N.º 047 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ff4c94c73bd246ec87ae70ff79bc5850efef1d8d3eba85ef0ed516d1581433**

Documento generado en 08/08/2024 04:18:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>